

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 31

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, miércoles 19 de agosto de 2020

- * [RESO-2020-813-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-819-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-850-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-861-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-862-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO ASCENSOS “POST MORTEM” Y BAJAS POR FALLECIMIENTO EN ACTOS DE SERVICIO.
- * [RESO-2020-886-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO FALLECIMIENTO IMPUTABLE AL SERVICIO POR HABERSE PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA DE UN ACTO DE SERVICIO.
- * [RESO-2020-793-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA.
- * [RESO-2020-794-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, EN EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL AZUL (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES).
- * [RESO-2020-795-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) NORTE I, EN EL CARGO DIVISIÓN SECRETARÍA.
- * [RESO-2020-796-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-821-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-824-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2020-798-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2020-805-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-814-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-815-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-816-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2020-817-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-827-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-828-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO POR EXTEMPORÁNEO LOS RECURSOS DE REVOCATORIA.
- * [RESO-2020-818-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-825-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-826-GDEBA-MSGP](#), DENEGANDO LAS SOLICITUDES DE READECUACIÓN JERÁRQUICA.
- * [RESO-2020-822-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- * [RESO-2020-823-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO PERSONAL A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [RESO-2020-829-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE REVISIÓN INTENTADA.
- * [RESO-2020-831-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVOCATORIA Y HACIENDO LUGAR A LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD, RECTIFICANDO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1016/17.
- * [RESO-2020-834-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, EN EL CARGO DE INSTRUCTORA DE ASUNTOS INTERNOS.
- * [RESO-2020-837-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, EN EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL ALMIRANTE BROWN (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES).
- * [RESO-2020-838-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR II, EN EL CARGO DIVISIÓN SECRETARÍA.
- * [RESO-2020-839-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
- * [RESO-2020-840-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2020-841-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO, EN EL CARGO DE JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL “CLASE C”.
- * [RESO-2020-843-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL, EN EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS DEL DELITO (DIRECCIÓN DE ANÁLISIS).

-
- * [RESO-2020-844-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES.
 - * [RESO-2020-846-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS.
 - * [RESO-2020-848-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, EN EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN JURÍDICA DE CONTROL (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES).
 - * [RESO-2020-851-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA.
 - * [RESO-2020-865-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, EN EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN OPERACIONES Y COORDINACIÓN (DIRECCIÓN CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS).
 - * [RESO-2020-869-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, EN EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL NECOCHEA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES).
 - * [RESO-2020-871-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2020-887-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2020-888-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, EN EL CARGO DE JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL PILAR (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES).
 - * [RESO-2020-889-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) OESTE, EN EL CARGO DE DIVISIÓN SECRETARÍA.
 - * [RESO-2020-890-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, EN EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO).
 - * [RESO-2020-893-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, EN EL CARGO DE JEFE SECCIÓN PERSONAL (DIRECCIÓN CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-813-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: ASCENSO POST MORTEM Y BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO GARCIA ANDRES MARIANO

VISTO el Expediente N° EX-2020-16560447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Primero Andrés Mariano GARCIA, legajo N° 140.694, falleció el día 9 de agosto de 2020, en la localidad de San Fernando, luego de permanecer internado en la Clínica Privada San Fernando con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del Teniente Primero Andrés Mariano GARCIA se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1);

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus, y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento del Teniente Primero Andrés Mariano GARCIA, resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde disponer el ascenso “post mortem” al grado de Mayor

del Subescalafón General, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ascender “post mortem”, a partir del día 9 de agosto de 2020, al grado de Mayor del Subescalafón General, al Teniente Primero del Subescalafón General Andrés Mariano GARCIA (DNI 16.949.373 - Clase 1964), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 9 de agosto de 2020, del Mayor del Subescalafón General Andrés Mariano GARCIA (DNI 16.949.373 - Clase 1964), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:05:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-819-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: ASCENSO POST MORTEM Y BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO CUEVAS GABRIELA

VISTO el Expediente N° EX-2020-16309913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente Gabriela CUEVAS, legajo N° 174.616, falleció el día 5 de agosto de 2020, en el partido de Moreno, luego de permanecer internada en la Clínica Alcora de la mencionada localidad con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso de la Subteniente Gabriela CUEVAS se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de

“aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y proceder a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1);

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus, y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que, en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento de la Subteniente Gabriela CUEVAS, resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde disponer el ascenso “post mortem” al grado de Teniente Primero del Subescalafón General, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ascender “post mortem”, a partir del día 5 de agosto de 2020, al grado de Teniente Primero del Subescalafón General, a la Subteniente del Subescalafón General Gabriela CUEVAS (DNI 31.916.516 - Clase 1985), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 5 de agosto de 2020, de la Teniente Primero del Subescalafón General Gabriela CUEVAS (DNI 31.916.516 - Clase 1985), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:06:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-850-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: ASCENSO POST MORTEM Y BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO TRIVEÑO IVAN LEONEL

VISTO el Expediente N° EX-2020-16188355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Iván Leonel TRIVEÑO, legajo N° 424.145, falleció el día 31 de julio de 2020 en la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, en circunstancias que encontrándose franco de servicio, fue herido por arma de fuego al mantener un enfrentamiento armado con al menos dos sujetos al intentar impedir un hecho ilícito;

Que por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde disponer el ascenso "post mortem" al grado de Subteniente del Subescalafón General, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ascender "post mortem", a partir del día 31 de julio de 2020, al grado de Subteniente del Subescalafón General, al Oficial del Subescalafón General Iván Leonel TRIVEÑO (DNI 39.509.420 - Clase 1995), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 31 de julio de 2020, del Subteniente del Subescalafón General Iván Leonel TRIVEÑO (DNI 39.509.420 - Clase 1995), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:14:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-861-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: ASCENSO POST MORTEM Y BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO OLAZAR HUGO CESAR

VISTO el Expediente N° EX-2020-16187316-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Primero (EG) Hugo Cesar OLAZAR, legajo 148.266, falleció el día 31 de julio de 2020 en el partido de Lomas de Zamora luego de haber permanecido internado en la Clínica Privada Boedo de dicha localidad con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del Teniente Primero (EG) Hugo Cesar OLAZAR se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y proceder a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1);

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus, y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que, en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento del Teniente Primero (EG) Hugo Cesar OLAZAR, resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde disponer el ascenso “post mortem” al grado de Mayor del Subescalafón General, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ascender “post mortem”, a partir del día 31 de julio de 2020, al grado de Mayor del Subescalafón General, al Teniente Primero del Subescalafón General Hugo Cesar OLAZAR (DNI 20.743.422 - Clase 1969), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 31 de julio de 2020, del Mayor del Subescalafón General Hugo Cesar OLAZAR (DNI 20.743.422 - Clase 1969), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:17:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-862-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: ASCENSO POST MORTEM Y BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO MASSA MARTIN OSCAR

VISTO el Expediente N° EX-2020-16215365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Subinspector Martín Oscar MASSA falleció el día 3 de agosto de 2020 en el partido de La Plata luego de permanecer internado en el Hospital Italiano de la mencionada ciudad con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del Oficial Subinspector Martín Oscar MASSA se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20, y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social,

preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y proceder a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1);

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus, y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que, en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento del Oficial Subinspector Martín Oscar MASSA, resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde disponer el ascenso “post mortem” al grado de Oficial Principal del Subescalafón Comando, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ascender “post mortem” a partir del día 3 de agosto de 2020, al grado de Oficial Principal del Subescalafón Comando, al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Martín Oscar MASSA (DNI 32.432.550 - Clase 1982), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982, y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 3 de agosto de 2020, del Oficial Principal del Subescalafón Comando Martín Oscar MASSA (DNI 32.432.550 - Clase 1982), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:17:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-886-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: BAJA POR FALLECIMIENTO EN ACTO DE SERVICIO AGUIRRE RUBEN ALCIDES

VISTO el expediente N° EX-2020-15831366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Mayor Rubén Alcides AGUIRRE falleció el día 19 de julio de 2020 en la localidad de Villa Luzuriaga partido de La Matanza, luego de permanecer internado en la Clínica Cruz Celeste con resultado positivo de infección por covid-19;

Que el deceso del Mayor AGUIRRE se produce en el marco del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020;

Que por ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/20 y el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, disponiendo para garantizar su cumplimiento, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos (art. 3°) y cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, encomendó se proceda de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y dar actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal (art. 4);

Que también se estableció que las fuerzas de seguridad deben proceder a la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y proceder a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos;

Que para el cumplimiento de estos fines, se ha exceptuado del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal de las Fuerzas de Seguridad (art. 6 inc. 1);

Que en la grave situación epidemiológica y en virtud de lo esencial de su trabajo en la presente emergencia el personal policial que se encuentra obligado a prestar servicios, resulta claramente expuesto a un mayor riesgo de infectarse por coronavirus, y la dolencia no será consecuencia de un hecho desafortunado del que es pasible cualquier individuo con prescindencia del ejercicio o no de la función policial, pues sin revestir su calidad de agente policial, estaría cumpliendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que, en el entendimiento que el servicio policial es la acción que desarrolla el personal en cumplimiento de sus funciones, deberes u orden superior, el hecho que provocó el fallecimiento del Mayor Rubén Alcides AGUIRRE resulta consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas, por haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones;

Que en consecuencia, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 33 del Anexo de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 corresponde declarar el fallecimiento del Mayor AGUIRRE producido como consecuencia de un acto de servicio, como asimismo, la baja por fallecimiento, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar que el fallecimiento del Mayor del Subescalafón General, Rubén Alcides AGUIRRE (DNI 18.032.634 - Clase 1966), ocurrido el día 19 de julio de 2020, resulta imputable al servicio por haberse producido

como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 19 de julio de 2020, del Mayor del Subescalafón General, Rubén Alcides AGUIRRE (DNI 18.032.634 - Clase 1966), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Servicios Sociales y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:32:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-793-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. Daniel Sergio Omar TERMINIELLO y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-10318048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II, en los cargos que en cada caso allí se especifican;

Que asimismo corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, por Resolución N° 578/14, Anexo II b, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Organización y Doctrina, siendo luego modificado mediante su similar N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, será de aplicación para la misma;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-16587230-GDEBA- DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de las jerarquías requeridas por Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicables, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-16587242-GDEBA- DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 11:56:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-16587230-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Agosto de 2020

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. Daniel Sergio Omar TERMINIELLO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Daniel Sergio Omar TERMINIELLO (DNI 22.532.992 - clase 1972), legajo N° 20.735, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Planeamiento y Asistencia Técnica, dispuesta por Resolución N° 1786/14.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ramiro Ezequiel GIL MARIN (DNI 31.301.751 - clase 1985), legajo N° 168.723, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Equipos Técnicos, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-425-E-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.11 21:01:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-16587242-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Agosto de 2020

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. Daniel Sergio Omar TERMINIELLO y otros.

ANEXO II

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PROTOCOLOS Y MANUALES POLICIALES

Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Daniel Sergio Omar TERMINIELLO (DNI 22.532.992 - clase 1972), legajo N° 20.735.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS ORGANIZACIONALES Y DISEÑO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ramiro Ezequiel GIL MARIN (DNI 31.301.751 - clase 1985), legajo N° 168.723.

JEFE SECCIÓN REGISTRO INFORMÁTICO Y ARCHIVO (SUBDIRECTOR ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA)

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Romina Andrea PAIVA (DNI 27.776.085 - clase 1980), legajo N° 163.238.

JEFE SECCIÓN RELATORÍA Y DICTAMEN (DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional María Natalia FERREYRA (DNI 30.427.490 - clase 1983), legajo N° 174.691.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS (DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA)

Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo Milagros Mariel LEZANA (DNI 38.865.845 - clase 1995), legajo N° 410.427.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.11 21:02:31 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-794-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. SIRI Betiana.

VISTO el expediente N° EX-2020-07352542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Betiana SIRI, legajo N° 156.806, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Azul (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 1634/16 se estableció la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Azul (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales) a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Betiana SIRI (DNI 26.209.150 - clase 1977), legajo N° 156.806.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Betiana SIRI (DNI 26.209.150 - clase 1977), legajo N° 156.806, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 11:57:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-795-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. BLANCO Gustavo Alejandro.

VISTO el expediente N° EX-2020-11594621-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro BLANCO, legajo N° 20.915, en el cargo División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte I;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que asimismo, mediante Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP se creó en el ámbito de la Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte I, aprobándose para dicha unidad policial el cargo de División Secretaría, estableciéndose en el mismo cuáles son sus funciones;

Que por Resolución N° RESOL-2019-1629-GDEBA-MSGP se designó al Comisario Inspector del Subescalafón Comando BLANCO en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Región Capital), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Región Capital), del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro BLANCO (DNI 20.879.420 - clase 1969), legajo N° 20.915, dispuesta por Resolución N° RESOL- 2019-1629-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte I, en el cargo División Secretaría al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro BLANCO (DNI 20.879.420 - clase 1969), legajo N° 20.915.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro BLANCO (DNI 20.879.420 - clase 1969), legajo N° 20.915, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 11:58:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-796-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Retiro Activo Voluntario. PORTU Y Otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-16460452-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de

la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 11:58:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-16460452-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Agosto de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario. PORTU y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PORTU PABLO HECTOR	23325426	021141	EX-2020-06504623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARRIOS PABLO	24679034	021305	EX-2020-06886315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BENLLOCH DAVID RAUL	23152168	020456	EX-2020-05417981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	REGALIA JAVIER ALEJANDRO	23215833	020695	EX-2020-05489816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MEDINA JULIO LORENZO	22174702	022427	EX-2019-42747032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CASTELLI CAROLINA CECILIA	20864394	132709	EX-2020-14663033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FRANZA DANIEL	24734935	022308	EX-2020-05561082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	LUPETRONE DIANA BEATRIZ	18554283	148449	EX-2020-05767578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BARTOLINI CLAUDIA ANDREA	20561732	148125	EX-2020-05725035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BRITO ANTONIO ENRIQUE	12817646	132530	EX-2020-05261208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CARRARO ALBERTO ANIBAL	17940540	139130	EX-2020-07305164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CZWYL LUIS ALBERTO	12849632	134847	EX-2020-05729662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GOMEZ RUBEN DARIO	21828361	135283	EX-2020-03112349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LAUGE ARMANDO AMERICO	21716575	140872	EX-2020-06916864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MERLO LUIS MARIA	22495786	140281	EX-2020-06311491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PERALTA JOSE GABRIEL	20469743	133395	EX-2020-05662703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	SAAVEDRA ARMANDO JESUS	17998249	136336	EX-2020-05312352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	TORRES PEDRO DANIEL	17121146	142405	EX-2020-05698096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	YABER GUSTAVO DANIEL	13000470	133925	EX-2020-05259557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	PARDO PAULA MARCELA	18708284	142547	EX-2020-05663610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	ARENER RAMON JOSE	17685781	137785	EX-2020-05446908-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	CREMADES ADRIAN DARIO	18195608	143042	EX-2020-05686773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	FERNANDEZ SANTIAGO MARTIN	22169858	139217	EX-2020-07771376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	FERRARI SILVIO LUJAN	21500746	139106	EX-2020-06406273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MENSI PEDRO JUAN	14980375	138305	EX-2020-08049794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	RIVAROLA ADRIANA NOEMI	18443569	140795	EX-2020-04935372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	CABRAL MANUEL LEONARDO	20862945	135294	EX-2020-04644263-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MILONE CLAUDIA ALEJANDRA	16504717	134630	EX-2020-05259177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	SALAZAR MARIO FABIAN	21891883	150498	EX-2020-09716810-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	TELLO MARIA DEL CARMEN	14956111	135023	EX-2020-05505904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
31	DIEZ MARIA TERESA	20058094	150066	EX-2020-05604204-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.10 12:35:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-798-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. Beatriz Nora MAZZITELLI y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2020-08836791-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-08836863-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-12594944-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que las funcionarias policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-16706321-GDEBA-DPRPMMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 11:59:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-16706321-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Agosto de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de Cargo. Beatriz Nora MAZZITELLI y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DEPARTAMENTO DELEGACIONES

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Beatriz Nora MAZZITELLI (DNI 20.993.210 - clase 1969), legajo N° 20.618.

JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN CAPITAL (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisaria del Subescalafón Comando Adriana Edith MELO (DNI 23.221.508 - clase 1973), legajo N° 22.429.

JEFE DIVISIÓN ASUNTOS LEGALES (SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES)

Comisaria del Subescalafón Profesional María Marcela RODRIGUEZ FRANCO (DNI 17.291.011 - clase 1965), legajo N° 21.634.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.13 12:16:17 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-805-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Mariela Carla ESQUER SANTOS-

VISTO el expediente N° EX-2020-03949967-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Subteniente del Subescalafón General Mariela Carla ESQUER SANTOS, legajo N° 179.558, personal de la Delegación Departamental de Policía Científica Moreno - General Rodríguez, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 20 de julio de 2020 registra diez (10) años, tres (3) meses y dieciocho (18) días de antigüedad en la Institución;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente ESQUER SANTOS goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a la Subteniente del Subescalafón General ESQUER SANTOS y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón General Mariela Carla ESQUER SANTOS (DNI 31.049.044 - clase 1984), legajo N° 179.558, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Subteniente del Subescalafón General Mariela Carla ESQUER SANTOS (DNI 31.049.044 - clase 1984), legajo N° 179.558, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:03:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-814-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Melina Elizabeth ROMANI.

VISTO el expediente N° EX-2019-43461215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Melina Elizabeth ROMANI, legajo N° 178.817, personal de la Delegación Servicios Sociales Zárate - Campana, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de seis (6) meses;

Que de su situación de revista, surge que al 26 de marzo de 2020 registra once (11) años, un (1) mes y veintitrés (23) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la máxima autoridad policial ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente ROMANI goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a la Oficial Principal del Subescalafón Profesional ROMANI y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Melina Elizabeth ROMANI (DNI 27.836.049 - clase 1980), legajo N° 178.817, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Melina Elizabeth ROMANI (DNI 27.836.049 - clase 1980), legajo N° 178.817, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:05:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-815-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Licencia Especial sin Goce - Paola Marcela VILLACORTA.

VISTO el expediente N° EX-2020-00042712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Subteniente Subescalafón Servicios Generales Paola Marcela VILLACORTA, legajo N° 172.220, personal de la Sección Centro de Despacho Bolívar, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 28 de abril de 2020 registra trece (13) años, cuatro (4) meses y un (1) día de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente VILLACORTA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales VILLACORTA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Paola Marcela VILLACORTA (DNI 28.563.962 - clase 1981), legajo N° 172.220, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y

50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Paola Marcela VILLACORTA (DNI 28.563.962 - clase 1981), legajo N° 172.220, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:05:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-816-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Licencia especial por razones particulares sin goce de haberes. Geraldina LIMA CATANIA.

VISTO el expediente N° EX-2020-12695144-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Técnico Geraldina LIMA CATANIA, legajo N° 178.791, personal de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, a partir del 1° de septiembre de 2020 y por el término de un (1) año;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 23 de julio de 2020 registra once (11) años, cinco (5) meses y veinticinco (25) días de antigüedad en la Institución;

Que el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente LIMA CATANIA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Técnico LIMA CATANIA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes a partir del 1° de septiembre de 2020 y por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Técnico Geraldina LIMA CATANIA (DNI 25.548.540 - clase 1976), legajo N° 178.791, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Técnico Geraldina LIMA CATANIA (DNI 25.548.540 - clase 1976), legajo N° 178.791, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:05:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-817-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria. BERTANI Carla Noelia.

VISTO el expediente N° 21.100-226.393/18 con sus Alcances 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Sargenta del Subescalafón General Carla Noelia BERTANI, legajo N° 182.656, interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESOL-2017-1257-E-GDEBA-MSGP, por no encontrarse incluida entre el personal ascendido al grado inmediato superior a partir del 1° de enero de 2018;

Que desde el punto de vista formal, la queja fue articulada vencido el plazo estipulado por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que habida cuenta de ello, se analizará por si importa una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que en lo sustancial, la quejosa se agravia por entender que reúne los requisitos exigidos para ser calificada y para su promoción;

Que conforme surge de los elementos colectados, mediante Resolución N° 446/17 la agente accedió a su actual jerarquía a partir del 1° de enero de 2017;

Que en ese entendimiento, al momento del dictado de la resolución cuestionada, la recurrente no contaba con el tiempo mínimo de permanencia en el grado para acceder al ascenso, conforme lo normado por los artículos 40 inciso I) apartado a), 41 y Anexo II de la Ley N° 13.982;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que rechace por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la Sargenta del Subescalafón General BERTANI, dejándose constancia que tampoco importa una denuncia de ilegitimidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la Sargenta del Subescalafón General Carla Noelia BERTANI (DNI 28.123.368 - clase 1980), legajo N° 182.656, contra la Resolución N° RESOL-2017-1257-E-GDEBA-MSGP, dejándose constancia que tampoco importa una denuncia de ilegitimidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar y comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:06:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-818-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Reclamo escalafonario. MOLFESA Silvia Liliana.

VISTO el expediente N° 21.100-943.697/13 con sus Alcances 1,2, 3 y 4 y su agregado N° 21.100-407.183/19,
y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Capitán del Subescalafón General Silvia Liliana MOLFESA, legajo N° 134.823, solicita su readecuación jerárquica conforme a su antigüedad en la Institución;

Que de su foja de servicios surge que por aplicación del artículo 76 de la Ley N° 13.982 fue reencasillada a partir del 20 de julio de 2009 en la jerarquía de Subteniente del Subescalafón General, siendo promovida al grado de Teniente por Resolución N° 1451/12 y posteriormente por su similares N° 293/15 y N° RESO-2020-516-GDEBA-MSGP a las jerarquías de Teniente Primero y Capitán respectivamente;

Que conforme a lo expuesto, no se advierte que la entrada en vigencia de la Ley N° 13.982 haya vulnerado principios constitucionales ni afectado derechos de la reclamante, siendo la situación de revista cuestionada prevista por la normativa aplicable en el marco de las facultades propias del poder legislativo provincial;

Que por su parte, con respecto a lo manifestado a partir de la notificación de lo dictaminado por Asesoría Letrada, en cuanto a que en el caso particular de la recurrente se han observado las disposiciones de la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 sobre su situación jerárquica y escalafonaria, resulta oportuno señalar que las medidas preparatorias de decisiones administrativas, los informes, dictámenes y vistas, aunque sean obligatorios y vinculantes para el órgano administrativo, no son recurribles, conforme lo previsto por el artículo 87 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que deniegue la solicitud de readecuación jerárquica efectuada por la Capitán del Subescalafón General MOLFESA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Denegar la solicitud de readecuación jerárquica efectuada por la Capitán del Subescalafón General Silvia Liliana MOLFESA (DNI 12.238.427 - clase 1958), legajo N° 134.823, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:06:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-821-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Retiros voluntarios con porcentaje. SOLER Hugo Daniel y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-15578660-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:06:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2020-15578660-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Julio de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios con porcentaje. SOLER Hugo Daniel y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SOLER HUGO DANIEL	20035758	019996	EX-2019-39671273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GALLEGO ENRIQUE JAVIER	12088075	018936	EX-2020-04962109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ASCACIBAR JAVIER OSCAR	24327528	022159	EX-2020-06098513-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ARCE RICARDO DANIEL	18477450	133308	EX-2020-04754560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BENINCASA KARINA FABIANA	24618966	142409	EX-2020-05088017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	FRANCO MARCELA ALEJANDRA	18283492	135736	EX-2020-04731303-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GONZALEZ DARIO FABIAN	22625808	140850	EX-2020-05151760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MAMBRIN SERGIO RAMON	20278188	135531	EX-2020-04823154-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	SANCHEZ SERGIO DAVID	22944209	141286	EX-2020-06293712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	SIMIAND GUILLERMO MIGUEL	20012225	136287	EX-2020-02137855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	GALVAN OSCAR ANIBAL	17223147	135571	EX-2020-07159820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	DE ABREU MARIA LUISA	20640731	151128	EX-2020-04210413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	CLAR CLAUDIO NESTOR	18429987	140760	EX-2020-05250423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	SOUTO SANDRA VIVIANA	18528566	132367	EX-2020-04773234-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	GARRIDO FERNANDO ALBERTO	20677914	137706	EX-2020-03429567-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.07.27 17:23:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-822-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. Adrián Marcelo FERNANDEZ y Gustavo Andrés SANGUINETTI.

VISTO los expedientes N° EX-2020-08104261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-08104995-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Comunicaciones propicia las designaciones del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Adrián Marcelo FERNANDEZ, legajo N° 21.386, en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones y del Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés SANGUINETTI, legajo N° 25.387, en el cargo de Jefe División Secretaría;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Comunicaciones a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 280/11;

Que por Resolución N° RESOL-2017-645-E-GDEBA-MSGP se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando FERNANDEZ en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Comunicaciones), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 21 de octubre de 2019, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Comunicaciones) del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Adrián Marcelo FERNANDEZ (DNI 22.351.504 - clase 1972), legajo N° 21.386, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-645-E-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en el cargo de Coordinador General de Comunicaciones, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Adrián Marcelo FERNANDEZ (DNI 22.351.504 - clase 1972), legajo N° 21.386.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en el cargo de Jefe División Secretaría al Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés SANGUINETTI (DNI 28.452.425 - clase 1980), legajo N° 25.387.

ARTÍCULO 4º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:07:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-823-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Reincorporación. Claudia Elizabeth BENITEZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-09872601-GDEBA-DDPRYMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial Principal del Subescalafón Comando Claudia Elizabeth BENITEZ, legajo N° 24.815, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que surge de su foja de servicios que mediante Resolución N° 1872/14 le fue concedida la baja voluntaria por razones particulares;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que ahora bien, conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por su similar N° 15.165, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalfón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que finalmente, atento el tiempo que estuvo desvinculada, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalfón demande, la solicitante de marras deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que en mérito a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial Principal del Subescalfón Comando Claudia Elizabeth BENITEZ (DNI 23.101.463 - clase 1973), legajo N° 24.815, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Oficial Principal del Subescalfón Comando Claudia Elizabeth BENITEZ (DNI 23.101.463 - clase 1973), legajo N° 24.815, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalfón demande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:07:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-824-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Retiro activo voluntario. Victor Rodolfo ALFONSO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-15390317-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:07:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-15390317-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Victor Rodolfo ALFONSO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALFONSO VICTOR RODOLFO	20446099	018217	EX-2020-12594232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BUSTAMANTE DANIEL ORLANDO	20490525	018288	EX-2020-09860078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CABRERA MARCELO ADRIAN	21466260	018293	EX-2020-13537995-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	D'AGOSTO JORGE GUILLERMO	17811257	018762	EX-2020-13249059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	JAIME JUAN CARLOS	20047104	018474	EX-2020-12595185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MANSILLA ALEJANDRO FABIAN	21058130	018515	EX-2020-10089368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PERALTA NESTOR LUIS	18280086	018884	EX-2020-12657719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	REDRUELLO GABRIEL JOSE	20512222	018897	EX-2020-11743993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	REYNAGA JAVIER OSCAR	21534852	018898	EX-2020-11780473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ROMANO OSVALDO ARIEL	16286940	018645	EX-2020-13386787-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	BAEZ ROBERTO DANIEL	18323469	018778	EX-2020-12564686-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	INSFRAN MARIA ISABEL	20349156	018846	EX-2020-13168833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	DI GLORIA KARINA	20540974	130823	EX-2020-15038238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	SALDAÑA ADRIANA EDITH	18121787	128852	EX-2020-14278909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	GRANIGLIA REYNALDO ANTONIO	22956503	130813	EX-2020-13945348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LUCERO AMADEO RAUL	16803766	123456	EX-2020-13774158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROJAS HUGO ANTONIO	14202519	130725	EX-2020-13351560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	NESEFORD RAMON DONATO	17917941	129232	EX-2020-12344318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.07.23 15:27:36 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-825-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Reclamo escalafonario. AYALA Jorege Waldemar.

VISTO el expediente N° 21.100-434.258/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Teniente Primero (RAV) del Subescalafón General Jorge Waldemar AYALA, legajo N° 125.071, solicita su readecuación jerárquica en virtud de la antigüedad que registra en la Institución Policial;

Que del análisis de su foja de servicios se desprende que el peticionante fue reencasillado en la jerarquía de Subteniente del Subescalafón General a partir del 20 de julio de 2009 por aplicación de lo normado por los artículos 75, siguientes y concordantes de la Ley N° 13.982, siendo luego promovido a la jerarquía de Teniente por Resolución N° 1451/12 y, posteriormente, por su similar N° 2529/16 al grado de Teniente Primero, grado en el que permaneció hasta su pase a situación de retiro activo voluntario, mediante Resolución N° RESOL-2019-739-GDEBA-MSGP;

Que corresponde señalar que la situación de revista cuestionada fue prevista por la normativa aplicable en el marco de las facultades propias del poder legislativo provincial, no advirtiéndose que con la entrada en vigencia de la Ley N° 13.982 se hayan vulnerado principios constitucionales, ni afectado derechos del reclamante;

Que a mayor abundamiento, del informe producido por la División Movimiento de Personal surge que el solicitante no fue evaluado por la Junta de Calificaciones que sesionara en el año 2019 por no cumplir con el tiempo mínimo de permanencia en el grado;

Que al respecto, la Ley N° 13.982, en su artículo 40 inciso I) apartado a) exige para ascender al grado inmediato superior, tener en la jerarquía el tiempo mínimo requerido;

Que por último y a tenor de su situación de revista actual, resulta oportuno señalar que conforme lo normado en su artículo 57, el retiro es definitivo, cierra el ascenso y produce vacantes en el grado y escalafón a que perteneciera el agente en actividad;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se deniegue la solicitud de readecuación jerárquica efectuada por el Teniente Primero (RAV) del Subescalafón General AYALA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Denegar la solicitud de readecuación jerárquica efectuada por el Teniente Primero (RAV) del Subescalafón General Jorge Waldemar AYALA (DNI 14.360.509 - clase 1961), legajo N° 125.071, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:07:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-826-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Reclamo escalafonario. MACIEL Stella Maris.

VISTO el expediente N° 21.100-502.837/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Capitán del Subescalafón Servicios Generales Stella Maris MACIEL, legajo N° 129.257, solicita la revisión de su situación jerárquica;

Que en lo sustancial, alega haber sido perjudicada por los reencasillamientos dispuestos por las Leyes N° 13.201 y N° 13.982 argumentando, asimismo, un retardo en su promoción de grado;

Que del análisis de su foja de servicios se desprende que revistando en el grado de Sargento del Escalafón de Suboficiales y Tropa (Decreto Ley N° 9550/80) fue reencasillada con fecha 1° de marzo de 2005 en el Escalafón Ley N° 13.201, siendo luego promovida a la jerarquía de Subteniente mediante Resolución N° 3433 de fecha 20 de noviembre de 2007;

Que con la entrada en vigencia de la Ley N° 13.982, a partir del 20 de julio de 2009, se dispuso su reencasillamiento en el grado de Teniente del Subescalafón General y, posteriormente, fue promovida a la jerarquía de Teniente Primero mediante Resolución 293/15;

Que finalmente, se observa que por Resolución N° 090/16 se dispuso su pase al Subescalafón Servicios Generales y que fue promovida a partir del 1° de enero de 2020 al grado de Capitán mediante RESO-2020-516-GDEBA-MSGP;

Que al respecto, corresponde señalar que la situación de revista cuestionada fue prevista por las Leyes citadas en el marco de las facultades propias del poder legislativo provincial, no advirtiéndose vulneración a normas constitucionales ni afectación de derechos, verificándose en el caso que sus reencasillamientos se realizaron conforme la normativa aplicable en cada momento;

Que por su parte, en lo que atañe a su mención de retardo en su promoción de grado, corresponde destacar que el actual régimen estatutario exige para las promociones ordinarias de grado, reunir la totalidad de los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 de la Ley N° 13.982, entre ellos contar con el tiempo mínimo de permanencia en la jerarquía;

Que en el caso particular de la agente, de los informes colectados surge que la quejosa no fue evaluada por la Junta de Calificaciones 2018 por no contar con el tiempo mínimo establecido en el Anexo II de la Ley citada anteriormente, circunstancia que impidiera su ascenso a partir del 1° de enero de 2019;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se deniegue la solicitud de revisión de su situación jerárquica efectuada por la Capitán del Subescalafón Servicios Generales MACIEL;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Denegar la solicitud de revisión de su situación jerárquica efectuada por la Capitán del Subescalafón Servicios Generales Stella Maris MACIEL (DNI 14.464.762 - clase 1961), legajo N° 129.257, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:08:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-827-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria. DI MAYO Ramiro Rolando.

VISTO el expediente N° 21.100-535.918/17 con su agregado N° 21.100-574.925/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ramiro Rolando DI MAYO, legajo N° 170.158, solicita la revisión de su situación jerárquica, por no hallarse comprendido en los ascensos dispuestos por Resolución N° 2036/16;

Que atento al principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, corresponde considerar su reclamo como recurso de revocatoria e interpuesto vencido el plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que no obstante, corresponde determinar si importa una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que en lo sustancial, el agente señala que reunía los requisitos para ascender;

Que ahora bien, cabe señalar que la Ley N° 13.201 determinó un único Escalafón de Oficiales que permitía a la totalidad del personal alcanzar el grado más alto de la carrera y, posteriormente, la Ley N° 13.982 estableció distintos Subescalafones disponiendo el reescalafonamiento del personal de seguridad en dos (2) Subescalafones, conforme las previsiones contempladas en su artículo 75, siguientes y concordantes;

Que por Resolución N° 1819/13 se dispuso la implementación y ejecución del Curso de Complementación, mientras que por su similar N° 541/14 se ordenó el reencasillamiento de dos mil ochocientos cincuenta y cinco (2855) efectivos, siendo seleccionados los mejores promedios del orden de mérito general;

Que de los considerandos del acto atacado, surge que al personal cuyo reencasillamiento operó con posterioridad a la Resolución N° 541/14, le fue otorgado por el mero transcurso del tiempo, un grado mayor al que le hubiese correspondido de haberse realizado el reescalafonamiento en forma simultánea, por lo que se adoptó una medida que mejore la situación jerárquica de los efectivos mencionados en dicho acto;

Que en tal sentido, se advierte que si bien el recurrente se encontraba dentro del universo del personal cuya mejora jerárquica propiciara la Resolución N° 2036/16, no fue promovido al grado inmediato superior por encontrarse imputado en sumario administrativo en trámite ante la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que finalmente, corresponde destacar que el nombrado alcanzó la jerarquía de Oficial Inspector mediante Resolución N° RESOL-2019-44-GDEBA-MSGP;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el Oficial Inspector del Subescalafón Comando DI MAYO, dejándose constancia que tampoco importa una denuncia de ilegitimidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ramiro Rolando DI MAYO (DNI 26.906.910 - clase 1978), legajo N° 170.158, contra la Resolución N° 2036/16, dejándose constancia que tampoco importa una denuncia de ilegitimidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:08:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-828-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria. ALMEIDA Andrea Paola.

VISTO el expediente N° 21.100-536.323/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspector del Subescalafón Comando Andrea Paola ALMEIDA, legajo N° 174.411, solicita la revisión de su situación jerárquica y se le conceda su promoción de grado;

Que atento al principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, corresponde considerar su presentación como recurso de revocatoria contra la Resolución N° 2036/16, el cual fuera interpuesto vencido el plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que sin perjuicio de ello, se analizará por si importara una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que en lo sustancial, la recurrente se agravia por entender que reúne los requisitos exigidos para su promoción;

Que ahora bien, cabe señalar que la Ley N° 13.201 determinó un único Escalafón de Oficiales que permitía a la totalidad del personal alcanzar el grado más alto de la carrera y, posteriormente, la Ley N° 13.982 estableció distintos Subescalafones disponiendo el reescalafonamiento del personal de seguridad en dos (2) Subescalafones, conforme las previsiones contempladas en su artículo 75, siguientes y concordantes;

Que por Resolución N° 1819/13 se dispuso la implementación y ejecución del Curso de Complementación, mientras que por su similar N° 541/14 se ordenó el reencasillamiento de dos mil ochocientos cincuenta y cinco (2855) efectivos, siendo seleccionados los mejores promedios del orden de mérito general;

Que de los considerandos del acto atacado, surge que al personal cuyo reencasillamiento operó con posterioridad a la Resolución N° 541/14, le fue otorgado por el mero transcurso del tiempo, un grado mayor al que le hubiese correspondido de haberse realizado el reescalafonamiento en forma simultánea, por lo que se adoptó una medida que mejore la situación jerárquica de los efectivos mencionados en dicho acto;

Que en tal sentido, se advierte que si bien la recurrente se encontraba dentro del universo del personal cuya mejora jerárquica propiciara la Resolución N° 2036/16, no fue promovida al grado inmediato superior por encontrarse imputada en sumario administrativo en trámite ante la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que finalmente, corresponde destacar que la nombrada fue ascendida al grado de Oficial Inspector del Subescalafón Comando mediante Resolución N° RESOL-2019-44-GDEBA-MSGP;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la Oficial Inspector del Subescalafón Comando ALMEIDA, dejándose constancia que tampoco importa una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la Oficial Inspector del Subescalafón Comando Andrea Paola ALMEIDA (DNI 24.599.328 - clase 1975), legajo N° 174.411, contra la Resolución N° 2036/16, dejándose constancia que tampoco importa una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:08:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-829-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Solicitud de revisión. OVIEDO Abel Eduardo.

VISTO el expediente N° 21.100-260.809/14, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el doctor Aníbal Tomás PORTILLO, T° LV F° 249 C.A.L.P., en su carácter de apoderado del ex Subteniente (BOIF) del Subescalafón General Abel Eduardo OVIEDO, legajo N° 139.365, solicita la revisión de la Resolución N° 1254/14;

Que en el marco del citado acto administrativo se dispuso la baja obligatoria por incapacidad física del nombrado en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que en lo sustancial, el interesado alega que las patologías por las cuales se le determinó el setenta por ciento (70%) de incapacidad física, resultan imputables al servicio;

Que la revisión dentro de la sistemática del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, se erige como un medio de impugnación de carácter extraordinario o excepcional, destinado fundamentalmente a enmendar los errores en que pudieran haber incurrido los Órganos Administrativos y a atender situaciones particularísimas, taxativamente determinadas y de interpretación restrictiva, el que se tornará viable en la medida que se verifiquen los supuestos que limitativamente contempla el artículo 118 de la citada normativa;

Que al respecto, se advierte que el acto atacado ha sido dictado en concordancia con las normas legales vigentes, no verificándose la carencia de alguno de sus elementos constitutivos ni la existencia de vicios que afecten a su legalidad;

Que por su parte, resulta oportuno señalar que la citada Resolución tuvo fundamento en el dictamen de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos que declaró una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que la Dirección de Sanidad ratifica el dictamen elaborado por la Junta Superior, indicando asimismo, que no existe relación entre las patologías que presenta y las lesiones sufridas oportunamente;

Que en ese entendimiento, se advierte que no se han configurado ninguno de los supuestos previstos en el artículo 118 del Decreto Ley referido para proceder a la revisión del acto cuestionado;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace por improcedente la revisión intentada por el doctor Aníbal Tomás PORTILLO, T° LV F° 249 C.A.L.P., en su carácter de apoderado del ex Subteniente (BOIF) del Subescalafón General OVIEDO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por improcedente la revisión intentada por el doctor Aníbal Tomás PORTILLO, T° LV F° 249 C.A.L.P., en su carácter de apoderado del ex Subteniente (BOIF) del Subescalafón General Abel Eduardo OVIEDO (DNI 22.956.613 - clase 1972), legajo N° 139.365, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:08:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-831-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. QUIROZ Ricardo Exequiel.

VISTO el expediente N° 21.100-432.572/19, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Ricardo Exequiel QUIROZ, legajo N° 189.119, interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 1016/17, mediante la cual se dispuso su pase al Subescalafón Comando en el grado de Oficial Subayudante, a partir del 1° de abril de 2017;

Que desde el punto de vista formal, el recurso interpuesto resulta extemporáneo por haber sido presentado una vez vencido el plazo previsto en el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que sin perjuicio de ello, se analizará por si importara una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que en el aspecto sustancial, el recurrente considera que debió ser reencasillado en la jerarquía de Oficial Ayudante del Subescalafón Comando en razón de su grado y antigüedad al momento del dictado del decisorio cuestionado;

Que analizada la foja de servicios, se advierte que el agente fue ascendido al grado de Sargento mediante Resolución N° 293/15 y que por Resolución N° 1016/17 se dispuso su pase al Subescalafón Comando;

Que al respecto, conforme lo normado por el artículo 23 -último párrafo- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, para los pases de Subescalafón de personal del Subescalafón General, se le aplicará la escala jerárquica prevista en el Anexo I de la Ley citada, sin tener en cuenta la antigüedad allí referida, estableciéndose que aquel que revista en la jerarquía de Sargento le corresponde su reescalafonamiento en el grado de Oficial Ayudante;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto y se haga lugar a la denuncia de ilegitimidad, rectificando parcialmente la Resolución N° 1016/17, en lo atinente a la jerarquía consignada al agente QUIROZ, al solo efecto escalafonario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Ricardo Exequiel QUIROZ (DNI 31.011.967 - clase 1984), legajo N° 189.119, contra la Resolución N° 1016/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad, rectificando parcialmente la Resolución N° 1016/17, dejando establecido que el pase al Subescalafón Comando del agente Ricardo Exequiel QUIROZ (DNI 31.011.967 - clase 1984), legajo N° 189.119, procede en el grado de Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, a partir del 1° de abril de 2017 y al solo efecto escalafonario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:08:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-834-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación PUCCI

VISTO el EX-2020-13432729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la designación en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, de la Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo María Florencia PUCCI (Legajo N° 178.804);

Que por Decreto N° 52/20, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, encontrándose determinado el cargo en que es propuesta la agente PUCCI;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Directora el grado de Comisaria Mayor del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1 de junio de 2020, en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, a la Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo María Florencia PUCCI (DNI 30.876.957 - clase 1984 - Legajo 178.804), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisaria Mayor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, al SINBA y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:09:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-837-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. Gustavo Oscar CUE.

VISTO el expediente N° EX-2020-02714764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Teniente del Subescalafón Servicios Generales Gustavo Oscar CUE, legajo N° 153.490, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Almirante Brown (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 1634/16 se estableció la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Jefe de Policía y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Almirante Brown (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales) al Teniente del Subescalafón Servicios Generales Gustavo Oscar CUE (DNI 27.815.953 - clase 1980), legajo N° 153.490.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Teniente del Subescalafón Servicios Generales Gustavo Oscar CUE (DNI 27.815.953 - clase 1980), legajo N° 153.490, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:11:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-838-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. Germán Rodrigo REYES.

VISTO el expediente N° EX-2020-15655851-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Germán Rodrigo REYES, legajo N° 22.034, en el cargo de División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que asimismo, mediante Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP se creó en el ámbito de la Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, aprobándose para dicha unidad policial el cargo de División Secretaría, estableciéndose en el mismo cuáles son sus funciones;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el efectivo propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del artículo 5° de la Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, en virtud de no poseer el mismo la jerarquía requerida;

Que por Resolución N° RESOL-2019-1629-GDEBA-MSGP se designó al Comisario del Subescalafón Comando REYES en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste), del Comisario del Subescalafón Comando Germán Rodrigo REYES (DNI 25.779.012 - clase 1976), legajo N° 22.034, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1629-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Germán Rodrigo REYES (DNI 25.779.012 - clase 1976), legajo N° 22.034, de la jerarquía prevista por el artículo 5° de la Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP para el cargo propuesto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II, en el cargo División Secretaría al Comisario del Subescalafón Comando Germán Rodrigo REYES (DNI 25.779.012 - clase 1976), legajo N° 22.034.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Germán Rodrigo REYES (DNI 25.779.012 - clase 1976), legajo N° 22.034, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:11:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-839-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designaciones de cargo. Diego Mauricio SALINAS y otros.

VISTO el expediente N° EX-2020-11028021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de referencia, la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso allí se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Políticas de Género a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2020-16074744-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2020-16074820-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:11:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-16074744-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Agosto de 2020

Referencia: ANEXO I. Diego Mauricio SALINAS y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Mauricio SALINAS (DNI 23.205.969 - clase 1973), legajo N° 21.551, a quien se le limita a partir del 6 de abril de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Defensas Administrativas (Dirección Asesoría Letrada de Policía), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-792-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Profesional Sergio Leonardo SUAREZ BERG (DNI 26.273.739 - clase 1977), legajo N° 156.088, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1004-GDEBA-MSGP.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Clarisa Daniela REALES (DNI 25.223.541 - clase 1976), legajo N° 24.915, a quien se le limita a partir del 29 de abril de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Actuaciones Sumariales (División Dictámenes y Relatoría), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1458-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Verónica Danesa CHIRDO (DNI 25.341.125 - clase 1976), legajo N° 176.841, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Dictámenes y Relatoría (Dirección Control Disciplinario), dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1178- GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.04 11:38:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-16074820-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Agosto de 2020

Referencia: ANEXO II. Designaciones de cargo. Diego Mauricio SALINAS y otros.

ANEXO II

DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Mauricio SALINAS (DNI 23.205.969 - clase 1973), legajo N° 21.551.

JEFE DIVISIÓN DICTÁMENES Y RELATORÍA (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Estefanía Solange VALLEJOS (DNI 30.962.395 - clase 1984), legajo N° 27.473.

JEFE SECCIÓN ACTUACIONES SUMARIALES (DIVISIÓN DICTÁMENES Y RELATORÍA)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando María Eva CASTILLO (DNI 30.652.752 - clase 1983), legajo N° 175.973.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.08.04 11:38:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-840-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. Eduardo Saúl MERLO GIMENEZ y Wilfredo Alberto DALENCE.

VISTO el expediente N° EX-2020-12529959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia las designaciones del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Saúl MERLO GIMENEZ, legajo N° 21.094, en el cargo de Jefe Departamento Seguridad Autopistas y del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Wilfredo Alberto DALENCE, legajo N° 23.613, en el cargo de Jefe División Autopistas Sur (Departamento Seguridad Autopistas);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-1125-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe Departamento Seguridad Autopistas al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Marcelo MIRANDA, legajo N° 21.954, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 6 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Seguridad Autopistas del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Juan Marcelo MIRANDA (DNI 24.114.526 - clase 1974), legajo N° 21.954, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1125-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en el cargo de Jefe Departamento Seguridad Autopistas, al Comisario Inspector, del Subescalafón Comando Eduardo Saúl MERLO GIMENEZ (DNI 21.588.589 - clase 1970), legajo N° 21.094.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en el cargo de Jefe División Autopistas Sur (Departamento Seguridad Autopistas), al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Wilfredo Alberto DALENCE (DNI 27.951.034 - clase 1979), legajo N° 23.613.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:11:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-841-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. Pablo Leonardo IRIART

VISTO el expediente N° EX-2020-13249040-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Leonardo IRIART, legajo N° 24.015, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C";

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP se aprobó en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad para la Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", estableciéndose, asimismo, sus funciones;

Que por Resolución N° RESOL-2019-1620-GDEBA-MSGP se designó al entonces Comisario Inspector del Subescalafón Comando IRIART, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo respectivo, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Leonardo IRIART (DNI 23.869.785 - clase 1974), legajo N° 24.015, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Tandil "Clase C", dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1620-GDEBA-MSGP, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Pablo Leonardo IRIART (DNI 23.869.785 - clase 1974), legajo N° 24.015, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:12:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-843-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. LAZARTE Juan Manuel.

VISTO el expediente N° EX-2020-10916984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel LAZARTE, legajo N° 26.625, en el cargo de Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis);

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-618-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-1023-E-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis) a la Comisario del Subescalafón Comando Lorena Elizabeth PORCO, legajo N° 22.009, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 15 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis), de la Comisario del Subescalafón Comando Lorena Elizabeth PORCO (DNI 22.758.509 - clase 1973), legajo N° 22.009, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-1023-E-GDEBA- MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal, en el cargo de Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis) al Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel LAZARTE (DNI 30.487.271 - clase 1983), legajo N° 26.625.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:12:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-844-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. Jorge Omar ABERASTEGUI

VISTO el expediente N° EX-2020-13201630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Teniente del Subescalafón Servicios Generales Jorge Omar ABERASTEGUI, legajo N° 162.218, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental La Plata (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 1634/16 se estableció la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2609/15, se designó en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental La Plata a la entonces Comisaria del Subescalafón Administrativo Lidia Alcira CASTILBLANCO, legajo N° 19.711 y en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Berisso al entonces Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Jorge Omar ABERASTEGUI, legajo N° 162.218, por lo que proceden sus limitaciones;

Que el Jefe de Policía y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de julio de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental La Plata de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Lidia Alcira CASTILBLANCO (DNI 11.642.635 - clase 1954), legajo N° 19.711, dispuesta por Resolución N° 2609/15.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 22 de noviembre de 2016, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Berisso del Teniente del Subescalafón Servicios Generales Jorge Omar ABERASTEGUI (DNI 14.505.573 - clase 1961), legajo N° 162.218, dispuesta por Resolución N° 2609/15.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental La Plata (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales) al Teniente del Subescalafón Servicios Generales Jorge Omar ABERASTEGUI (DNI 14.505.573 - clase 1961), legajo N° 162.218.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-846-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. Roberto José BRUGUERA y otro.

VISTO el expediente N° EX-2020-09859198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas propicia las designaciones del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto José BRUGUERA, legajo N° 20.114, en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo, y del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Miguel CUESTA, legajo N° 20.507, en el cargo de Jefe División Base Aérea La Matanza (Departamento Operaciones de Vuelo);

Que al respecto, mediante Resolución N° 094/16 se incorporaron los cargos y funciones de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, aprobados por su similar N° 949/13, al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, como Anexo I e;

Que mediante Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, será de aplicación para la misma;

Que mediante Resolución N° 723/15 se designó al entonces Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Fabián GIMENEZ, legajo N° 19.426, en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 8 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Fabián GIMENEZ (DNI 20.610.575 - clase 1968), legajo N° 19.426, dispuesta por Resolución N° 723/15.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto José BRUGUERA (DNI 18.488.807 - clase 1967), legajo N° 20.114.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, en el cargo de Jefe División Base Aérea La Matanza (Departamento Operaciones de Vuelo) al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Miguel CUESTA (DNI 18.196.381 - clase 1967), legajo N° 20.507.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:13:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-848-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo FERNANDEZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-12529816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Marianela Emilia FERNANDEZ, legajo N° 169.621, en el cargo de Jefe División Jurídica de Control (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 1634/16 se estableció la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Jefe de Policía y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en el cargo de Jefe División Jurídica de Control (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales) a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Marianela Emilia FERNANDEZ (DNI 27.099.264 - clase 1978), legajo N° 169.621.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional Marianela Emilia FERNANDEZ (DNI 27.099.264 - clase 1978), legajo N° 169.621, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:13:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-851-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Recurso de revocatoria. Juan Bautista DUARTE

VISTO el expediente N° 21.100-751.213/17 con sus Alcances 1, 2 y 3 y sus agregados N° 21.100-865.668/17 con sus Alcances 1 y 2 y N° 21.100-900.782/17, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de referencia, el Subcomisario (RAO) del Subescalafón Administrativo Juan Bautista DUARTE, legajo N° 113.833, solicita modificar su causal de cese a retiro obligatorio por incapacidad física;

Que con fecha 7 de abril de 2017, mediante Resolución N° 908/17 se dispuso su pase a situación de retiro activo obligatorio, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982, 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que en lo sustancial, promueve dicha pretensión alegando que se ve afectado en sus derechos toda vez que al momento de disponerse su retiro, la Administración desconocía el grado de incapacidad que poseía;

Que atento al principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, su presentación se analizará como recurso de revocatoria contra la Resolución N° 908/17, interpuesta en término y debidamente fundada ante la falta de constancia de notificación y el beneficio de duda en favor del administrado, de conformidad a lo prescripto por los artículos 69 y 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que conferida intervención a la Dirección de Sanidad, informa que el recurrente fue evaluado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminando que presenta una incapacidad del veinticinco por ciento (25%) imputable al servicio;

Que en ese entendimiento, se observa que el impetrante no reúne el porcentaje de incapacidad necesario para disponer su cese por incapacidad física;

Que en mérito a ello, corresponde señalar que no se han incorporado elementos que permitan conmovir el decisivo cuestionado;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales y Asesoría General de Gobierno, en el marco de sus competencias;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el Subcomisario (RAO) del Subescalafón Administrativo DUARTE, quedando agotada la instancia administrativa de conformidad a lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Subcomisario (RAO) del Subescalafón Administrativo Juan Bautista DUARTE (DNI 13.000.913 - clase 1959), legajo N° 113.833, contra la Resolución N° 908/17, quedando agotada la instancia administrativa de conformidad a lo previsto en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:14:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-865-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. VELLER Adrián Alejandro.

VISTO el expediente N° EX-2019-37454470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Adrián Alejandro VELLER, legajo N° 23.375, en el cargo de Jefe División Operaciones y Coordinación (Dirección Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Operaciones y Coordinación (Dirección

Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) al Comisario del Subescalafón Comando Adrián Alejandro VELLER (DNI 23.829.544 - clase 1974), legajo N° 23.375.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Adrián Alejandro VELLER (DNI 23.829.544 - clase 1974), legajo N° 23.375, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:28:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-869-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. Julio Darío PARDO.

VISTO el expediente N° EX-2020-02507664-GDEBA-DDPRYMGMMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Julio Darío PARDO, legajo N° 148.379, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 1634/16 se estableció la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2609/15, se designó en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea al Teniente Primero del Subescalafón General Javier Gustavo MAURINO, legajo N° 144.426, por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 6 de febrero de 2020, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea del Teniente Primero del Subescalafón General Javier Gustavo MAURINO (DNI 23.522.825 - clase 1974), legajo N° 144.426, dispuesta por Resolución N° 2609/15.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales) al Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Julio Darío PARDO (DNI 22.863.319 - clase 1972), legajo N° 148.379.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:29:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-871-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física. MELIAN Silvana Andrea.

VISTO el expediente N° EX-2020-14332990-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General Silvana Andrea MELIAN, legajo N° 170.239;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 032/15;

Que por la citada Resolución, se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por la nombrada resultan imputables al servicio por haberse producido con motivo o en ocasión del servicio, sin que haya mediado su culpa o negligencia, debiendo encuadrarse dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que de su situación de revista, surge que al 23 de julio del 2020 registra trece (13) años, ocho (8) meses y quince (15) días de antigüedad en la Institución;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General MELIAN, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial del Subescalafón General Silvana Andrea MELIAN (DNI 27.478.822 - clase 1979), legajo N° 170.239, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial del Subescalafón General Silvana Andrea MELIAN (DNI 27.478.822 - clase 1979), legajo N° 170.239, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:30:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-887-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Reintegro al Subescalafón General. Mario Guillermo IPUCHE.

VISTO el expediente N° EX-2020-11296189-GDEBA-DDPRYMGE MSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita solicitud de reintegro al Subescalafón General efectuada por el Capitán del Subescalafón Servicios Generales Mario Guillermo IPUCHE, legajo N° 137.776;

Que mediante Resolución N° 090/16, se dispuso su pase al Subescalafón Servicios Generales en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en evaluación realizada con fecha 28 de mayo de 2020, dictaminó que el interesado ha recuperado la aptitud para desempeñarse en el Subescalafón General;

Que conferida intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acompaña informes producidos por la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada La Plata de los que surge que el peticionante ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de tiro policial, operaciones policiales, marco legal y defensa policial;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente solicitud;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el reintegro al Subescalafón General del Capitán del Subescalafón Servicios Generales IPUCHE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Capitán del Subescalafón Servicios Generales Mario Guillermo IPUCHE (DNI 18.084.738 - clase 1967), legajo N° 137.776, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:33:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-888-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. Leonardo Ariel D'AGOSTINO.

VISTO el expediente N° EX-2019-32145868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Leonardo Ariel D'AGOSTINO, legajo N° 150.722, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Pilar (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° 1634/16 se estableció la vigencia del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 53/15 y su modificatoria N° 1215/15, respecto al cargo de Director Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y su estructura subordinada;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Pilar (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales) al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Leonardo Ariel D'AGOSTINO (DNI 23.792.336 - clase 1974), legajo N° 150.722.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Leonardo Ariel D'AGOSTINO (DNI 23.792.336 - clase 1974), legajo N° 150.722, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:33:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-889-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. DELGADILLO Miguel Francisco.

VISTO el expediente N° EX-2020-15246996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO, legajo N° 25.817, en el cargo de División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste;

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP se creó en el ámbito de la Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, aprobándose para dicha unidad policial el cargo División Secretaría, estableciéndose en el mismo sus funciones;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el efectivo propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del artículo 5° de la Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, en virtud de no poseer el mismo la jerarquía requerida;

Que por Resolución N° RESOL-2019-1362-GDEBA-MSGP se designó al Comisario del Subescalafón Comando DELGADILLO, en el cargo de Jefe División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de mayo de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur, del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1362-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817, de la jerarquía prevista por el artículo 5° de la Resolución N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP para el cargo propuesto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste, en el cargo de División Secretaría al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), legajo N° 25.817, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:33:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-890-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de cargo. ASTOPINI PALERMO Ricardo Raúl.

VISTO el expediente N° EX-2020-11557038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Raúl ASTOPINI PALERMO, legajo N° 21.301, en el cargo de Jefe División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos (Dirección Administrativa y Despacho);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos (Dirección Administrativa y Despacho) al Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Raúl ASTOPINI PALERMO (DNI 20.572.145 - clase 1969), legajo N° 21.301.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Raúl ASTOPINI PALERMO (DNI 20.572.145 - clase 1969), legajo N° 21.301, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:33:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-893-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2020

Referencia: Designación de Cargo. ARIAS Debora Marcela.

VISTO el expediente N° EX-2019-37456964-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Debora Marcela ARIAS, legajo N° 171.200, en el cargo de Jefe Sección Personal (Dirección Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° 1591/12, se designó al entonces Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Javier TIRABOSCHI, legajo N° 23.354, en el cargo de mención, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de agosto de 2016, la designación en el cargo de Jefe Sección Personal, en el ámbito de la Dirección Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, del Comisario del Subescalafón Comando Carlos Javier TIRABOSCHI (DNI 25.720.653 - clase 1977), legajo N° 23.354, dispuesta por Resolución N° 1591/12.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en el cargo de Jefe Sección Personal (Dirección Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos) a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Debora Marcela ARIAS (DNI 32.843.731 - clase 1987), legajo N° 171.200.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.08.14 12:34:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

